



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

1293994
898560

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 603 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 19 NOV 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio Nº 0178-2015-CG/CRC/CGRJ de fecha 12 de Noviembre del 2015; el Reporte Nº 983-2015-GRJ/SG, de fecha 13 de Noviembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 0178-2015-CG/CRC/CGRJ de fecha 12 de Noviembre del 2015, la Oficina de Coordinación Regional Centro de la Contraloría General de la Republica, solicita se designe a un funcionario fedatario, a fin que pueda viajar a la Ciudad de Lima, como integrante de la comisión auditora el día viernes 20 de Noviembre del 2015, para el autenticado de los documentos de la Obra "Mejoramiento de la Av. Eternidad y Construcción del Puente la Eternidad, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín";

Que, con Reporte Nº 983-2015-GRJ/SG, de fecha 13 de Noviembre del 2015, la Secretaría General del GRJ, remite documento a la Gerencia General Regional, solicitando la designación del fedatario que en compañía de la Srta. Rocio Castro Amaro, como integrantes de la comisión auditora, en el autenticado de los documentos de la Obra señalada precedentemente;

Que, según el Artículo 127º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, se hace referencia el Régimen de Fedatarios, en donde se dispone que: *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"*;

Que, al respecto, estando al requerimiento de la Oficina de Coordinación Regional Centro de la Contraloría General de la Republica, y considerando lo propuesto por la Gerencia General Regional, se estima pertinente la designación del Fedatario para la comisión auditora de la Obra "Mejoramiento de la Av. Eternidad y Construcción del Puente la Eternidad, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín"; para lo cual se debe expedir la Resolución respectiva de designación;

Estando a lo propuesto por la Gerencia General Regional y contando con las visaciones del Gerente General, de Secretaría General, de la Directora





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Regional de Administración y Finanzas, y del Director Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. **AUBER ALFONSO SALAZAR GARCIA**, como **FEDATARIO** integrante de la comisión auditora, a fin que pueda viajar a la Ciudad de Lima, el día viernes 20 de Noviembre del 2015, para el autenticado de los documentos de la Obra "**Mejoramiento de la Av. Eternidad y Construcción del Puente la Eternidad, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín**", en la causa seguida por la Fiscalía Supra Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Oficina de Coordinación Regional Centro de la Contraloría General de la Republica, a los Órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Angel D. Urchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 NOV 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL